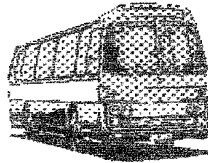


40071

TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL "WILLYSCHOOL CIA. LTDA."

Resolución: 2582
Machachi - Ecuador



Oficio No. 15-WS-09
Machachi, 24 de Noviembre del 2009

Señor.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
PRESENTE.

De mis consideraciones:

Yo, WILLIAM PATRICIO CASA CHANCUSIO, en calidad de Presidente de la compañía de TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL WILLYSCHOOL CIA. LTDA. ya que la compañera gerente se encuentra fuera del País, la compañía tiene domicilio en el cantón Mejía, a Ud. Muy comedidamente me dirijo y solicito lo siguiente.

Por medio de la presente hago llegar dos escrituras públicas de Cesión de Participaciones de la compañía antes mencionada, subrogando el cargo de gerencia ya que la compañera no se encuentra en el País.

1. Cedente MARCO VINICIO CAIZA TAPIA CON C.C. 17627716-3 cede 30 participaciones a un valor de un dólar cada una. A favor del Sr. ROBER KENNEDY QUINGA LOACHAMIN Con C.C. 171213517-5 ambos de nacionalidad ecuatoriana.
2. Cedente Sra. AIDA MARGOTH CAIZA TAPIA C.C. 171117330-0 cede 25 participaciones a un valor de un dólar cada una. A favor del Sr. LUIS OSWALDO GUALICHICO OTAVALO con C.C. 170826853-5 ambos de nacionalidad ecuatoriana. Quedando la nomina de los accionistas como a continuación lo detallo.

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$)					430
No.	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL
1	170177843-1	CAIZA QUILLUPANGUI LUIS	ECUADOR	NACIONAL	30
2	171117330-0	CAIZA TAPIA AIDA MARGOTH	ECUADOR	NACIONAL	75
3	170939480-1	CAIZA TAPIA LUIS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	30
4	170996312-6	CAIZA TAPIA MYRIAM PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	30
5	050117642-4	CASA CHICAIZA SEGUNDO ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	30
6	050235218-0	CASA GUAYTA CARLOS WELINGTON	ECUADOR	NACIONAL	30
7	171101224-3	CHAPLA YAMASQUE ALBA SOLEDAD	ECUADOR	NACIONAL	30
8	050205326-2	CHUQUITARCO TIPAN FREDY ISAIAS	ECUADOR	NACIONAL	30
9	170637911-0	GOETSCHER ORAMASEDMUNDO ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	30
10	170826853-5	GUALICHICO OTAVALO LUIS OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	25
11	170859091-2	NÚÑEZ CASTILLO CARLOS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	30
12	170696692-4	PANORA GUEVARA JULIA FILOMENA	ECUADOR	NACIONAL	30
13	171213517-5	QUINGA LOACHAMIN ROBER KENNEDY	ECUADOR	NACIONAL	30
TOTAL (USD)					430

Con los antecedentes expuestos solicito se realice el correspondiente cambio e incremento en la nomina de accionistas, solicito también se me conceda una nomina actualizada de accionistas.

Por la atención favorable que le de a mi petición desde ya, le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

William Patricio Casa Chancusio
PRESIDENTE

GERENTE SUBROGANTE



Quito \$ 1100
Cesión de participaciones registrada
\$ 24-11-09

ESCRITURA No.:

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
"WILLYSCHOOL CIA. LTDA."**

OTORGA

SR. MARCO VINICIO CAIZA TAPIA Y SRA.

A

FAVOR DE

SR. ROBER KENNEDY QUINGA LOACHAMIN

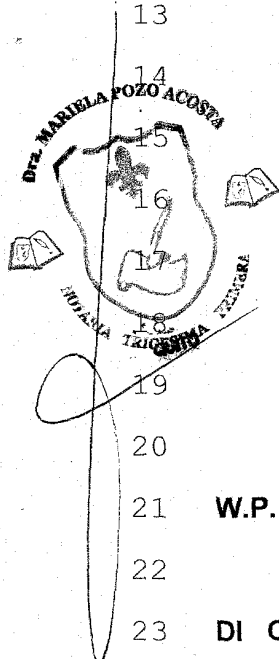
POR: \$ 30,00 USD.

W.P.

DI COPIAS

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **JUEVES TRES DE SEPTIEMBRE** del año dos mil nueve, ante mi la **NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN**, doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, comparece por una parte, los señores cónyuges

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 DON MARCO VINICIO CAIZA TAPIA y la DOÑA LIGIA ELENA ANDRADE
2 BARRAGAN, pos su propios y personales derechos y por los de la sociedad
3 conyugal por ellos formada, haciendo constar su expreso u mutuo
4 consentimiento para la celebración de la presente escritura, de nacionalidad
5 ecuatorianos, de estado civil casados, en su calidad de CEDENTES, y por
6 otra parte, el señor ROBER KENNEDY QUINGA LOACHAMIN, de estado
7 civil soltero, por sus propios y personales derechos; los comparecientes son
8 de nacionalidad ecuatoriana, vecinos de esta ciudad de Quito y hábiles, a
9 quienes conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula
10 de ciudadanía, y dicen:- que elevan a escritura publica la minuta que me
11 entregan, cuyo tenor es éste.- **SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de
12 escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más de CESION DE
13 DERECHOS Y PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas:-
14 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente
15 escritura por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges señores
16 MARCO VINICIO CAIZA TAPIA y LIGIA ELENA ANDRADE BARRAGAN, de
17 estado civil casados, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad
18 de CESIONARIO el señor ROBER KENNEDY QUINGA LOACHAMIN, de
19 estado civil soltero, por sus propios derechos.- **PRIMERA:**
20 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria
21 Trigésima Primera del Cantón Quito Doctora Mariela Pozo Acosta, el veinte y
22 seis de junio del año dos mil seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil
23 el treinta de agosto del mismo año, se constituyó la Compañía de Transporte
24 Escolar e Institucional "WILLYSCHOOL CIA. LTDA.", con un capital social de
25 cuatrocientos treinta dólares americanos; b) La Compañía mediante
26 Asamblea de Junta General Extraordinaria de treinta y uno de agosto del dos
27 mil nueve autoriza al socio señor MARCO VINICIO CAIZA TAPIA, para que
28 ceda las treinta acciones y participaciones que tiene en la Compañía a favor

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Machachi 20 de Agosto del 2009

Señor.

William Patricio Casa
PRESIDENTE DE LA CIA. WILLYSCHOOL CIA. LTDA.

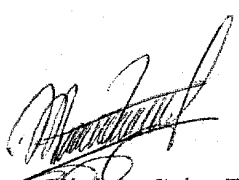
Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, Marco Vinicio Caiza Tapia socio de la Cia. Willyschool Cia Ltda. Por medio de la presente me dirijo a Ud. para poner en su conocimiento, que he decidido en forma libre y voluntaria ceder mis 30 participaciones al señor ROBER KENNEDY QUINGA LOACHAMIN con C.I. 171213517-5 razón por la cual solicito se realice el tramite de ley correspondiente.

Por la gentil atención que le dé a mi petición desde ya, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Marco Vinicio Caiza Tapia
C.I. 171627716-3

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL WILLYSCHOOL
CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 31 DE AGOSTO DEL 2009

En la ciudad de Machachi a los treinta y un dias del mes de Agosto del dos mil nueve a las nueve horas de la mañana en la sede de la compañía Se reúnen los socios de la compañía de TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL WILLYSCHOOL CIA. LTDA. dirigida por el Sr. William Patricio Casa Chancusig en calidad de presidente actual, con el siguiente orden del día.

- 1.- CONSTATAACION DEL CORUM
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- 3.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
- 4.- ASUNTOS VARIOS.

El Sr. Presidente autoriza que por secretaria se lea el orden del día para poner en consideración de la asamblea. El mismo que es aprobada por los asambleístas.

1.- Se toma lista por secretaria el mismo que se encuentran presentes 12 de los 12 convocados, existiendo el corum necesario se instala la asamblea.

2.- Se da lectura del acta anterior y es puesta en consideración de la asamblea para su aprobación, la misma que es aprobada.

3.- El Sr. Presidente toma la palabra y manifiesta que el Sr. Marco Vinicio Caiza Tapia hace llegar un oficio con fecha 20 de Agosto del 2009 en la que manifiesta que ha decidido ceder sus derechos y sus 30 participaciones en forma libre y voluntaria al Sr. Rober Kennedy Quinga Loachamin, tambien quiero hacer conocer a la asamblea que el Sr. Marco Caiza se encuentra al dia en todas sus obligaciones por lo tanto si es procedente esta transferencia de participaciones, el Sr. Luis Caiza pide la palabra y expone lo siguiente, que si el compañero Marco Vinicio Caiza ha decidido ceder sus participaciones, a la asamblea solo le que decidir desde cuando se procede ha realizar el ingreso del nuevo compañero y todos los asambleístas estan de acuerdo y se decide el ingreso del nuevo socio desde el 01 de septiembre de 2009 autorizando a si se proceda el tramite inmediato de legalización del nuevo compañero.

4.- En asuntos varios al no existir nada que hablar, se procede a suscribir la presente acta y se levanta la asamblea a las once horas con quince minutos


Sr. William Patricio Casa
PRESIDENTE



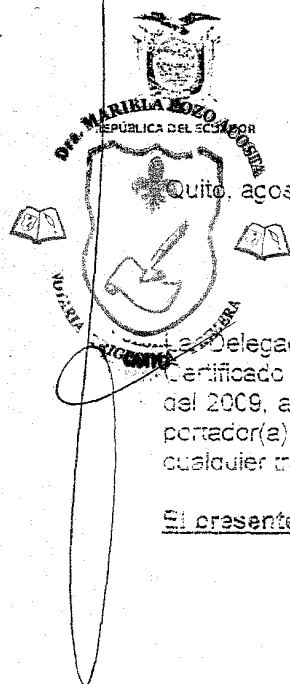

Sr. Alvaro Andrade
SECRETARIO

CIUDADANIA 171213517-5
QUINGA LOACHANIN ROBER KENNEDY
24 FEBRERO 1.972
PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA
01 2 006 00084
PICHINCHA/ QUITO
AMAGUANA



ECUATORIANA***** V2343V3342
SOLTERO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
PEDRO QUINGA
PETRONA LOACHANIN
QUITO 10/02/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1183879



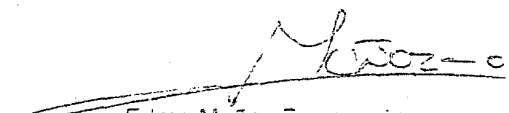
001734

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) Rober K. Quinga Loachanin portador(a) de la Cédula de Ciudadanía 17 12 13 517 - 5, válida por 60 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación

El presente Certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Edmo Muñoz Barreuzeta

SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171627716-3

CAIZA TAPIA MARCO VINICIO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

27 SEPTIEMBRE 1980

010-A 0887 07654 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1980



[Signature]
FIRMA DEL COTIZANTE

ECUATORIANA*****

V3343V3242

CASADO

LIGIA ELENA ANDRADE BARRAGAN

SECUNDARIA

EMPLEADO

LUIS CAIZA

SEGUNDA VIRGINIA TAPIA

QUITO

23/05/2008

23/05/2020

REN 2798916



F. J. GARCIA CARRILLO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

186-0052

1716277163

NUMERO

CEDULA

CAIZA TAPIA MARCO VINICIO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTON

ALFARO

ZONA

PARRQUIA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DISTRIBUCION Y CREDENCIACION

Cedula de **CIUDADANIA** No. **171600399-9**

ANDRADE BARRAGAN LIGIA ELENA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
14 SEPTIEMBRE 1983
 Sexo: **F** Cédula: **012-A 0136 08379 F**
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ **1983**

FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** V2443V4242

CASADO **MARCO VINICIO CAIZA TAPIA**
SUPERIOR **ESTUDIANTE**
LUIS ALFREDO ANDRADE
ENMA HIRALDA BARRAGAN
QUITO **23/05/2008**
23/05/2009

REN 2798915

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

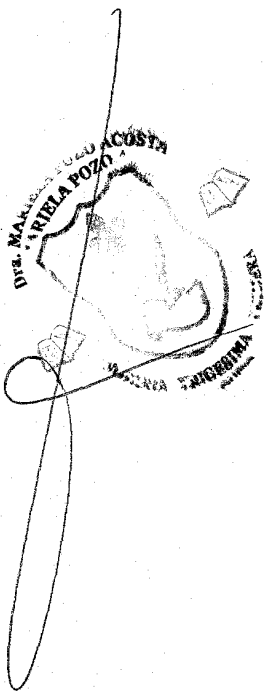
106-0006 **1716003999**
 NÚMERO CÉDULA
ANDRADE BARRAGAN LIGIA ELENA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 VILLA FLORA ZONA
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dña. NANCY EUGENIA ACOSTA
 ARTISTA POZO



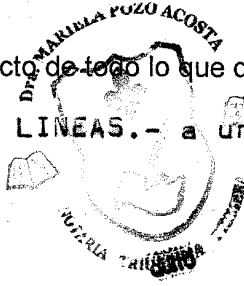
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

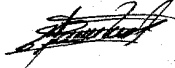
1 del señor ROBER KENNEDY QUINGA LOACHAMIN.- **TERCERA: CESION**
2 **DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES.** - En virtud de los antecedentes
3 expuestos los cónyuges señores MARCO VINICIO CAIZA TAPIA y LIGIA
4 ELENA ANDRADE BARRAGAN, CEDEN todas las ~~treinta~~ participaciones
5 que poseen en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional
6 "WILLYSCHOOL CIA. LTDA." ^{a un dolar cada participación/} a favor del señor ROBER KENNEDY QUINGA
7 LOACHAMIN.- **CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.**- Por efectos de
8 este contrato de cesión de derechos y participaciones el cesionario adquiere
9 derechos y contare obligaciones instituidas dentro del estatuto de Social de la
10 Compañía de Transporte Escolar e Institucional "WILLYSCHOOL CIA.
11 LTDA.", como en la Ley de Compañía y demás regulaciones que emita la
12 Superintendencia de Compañía, cuyas normas declara conocer y
13 respetarlas.- **QUINTA: AUTORIZACION E INSCRIPCION.**- Los cedentes
14 autorizan al cesionario para que realice todos los trámites administrativos que
15 sean pertinentes dentro de Compañía de Transporte Escolar e Institucional
16 "WILLYSCHOOL CIA. LTDA.", a fin de que sean reconocidos sus derechos.
17 De igual manera el cesionario queda autorizado para que se inscriba en el
18 libro de participaciones de la Compañía así como también en el Registro
19 Mercantil.- **SEXTA: CONTROVERSIAS.** - En caso de controversias las partes
20 renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta
21 ciudad de Quito.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
22 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta clase de
23 documentos públicos.- Firmado) Doctor Rogelio Rodríguez Noboa, Abogado
24 con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro del
25 Colegio de Abogados de Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que los
26 comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los
27 preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a los
28 otorgantes por mi la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 firman, conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe. - ENMENDADO-
2 treinta.- VALE.- ENTRE LINEAS.- a un dolar cada participación.-
3 CORRE.- 3

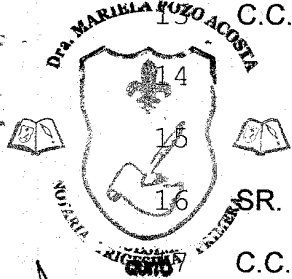


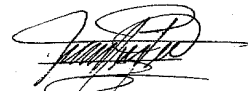
7 
8 SR. MARCO VINICIO CAIZA TAPIA.

9 C.C. N: 171627716-3

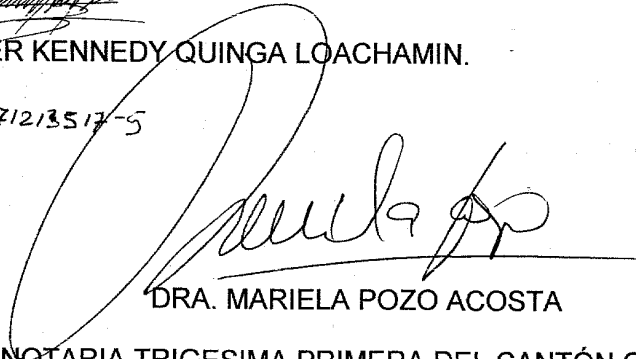
11 
12 SRA. LIGIA ELENA ANDRADE BARRAGAN.

13 C.C. N: 171600333-3



15 
16 SR. ROBER KENNEDY QUINGA LOACHAMIN.

17 C.C. N: 171213517-5

18 
19
20 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

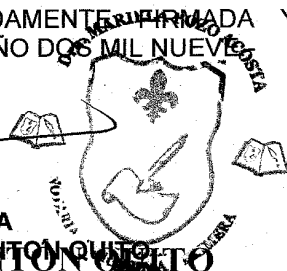
21 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

22
23 SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA
24 TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO
25 ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE
26 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
27 ESCOLAR E INSTITUCIONAL "WILLYSCHOOL CIA. LTDA." QUE OTORGA EL
28 SEÑOR MARCO VINICIO CAIZA TAPIA Y SEÑORA A FAVOR DEL SEÑOR
ROBER KENNEDY QUINGA LOACHAMIN, DEBIDAMENTE FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

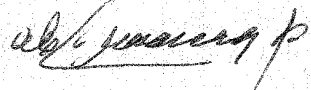


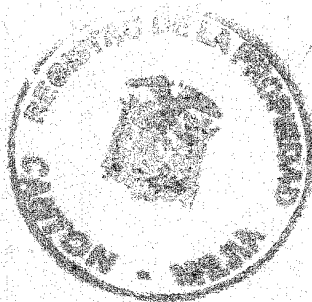
RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL WILLYSCHOOL CA. LTDA. ", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el veinte y seis de Junio del año dos mil seis; la Cesión de Participaciones, constantes del presente instrumento público.-

LA NOTARIA,

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
a 6 de Septiembre del 2009

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomó nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía.- Machachi, Septiembre 17 del 2009.- Certifico.- El Registrador.- 



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES

OTORGA

WILLIAM PATRICIO CASA CHANCUSIG Y

AIDA MARGOTH CAIZA TAPIA

A FAVOR DE

LUIS OSWALDO GUALLICHICO OTAVALO

CUANTIA: INDETERMINADA

19

20

21

DI 3 COPIAS

22

GRH

23

En la ciudad de Quito, Capital de la República

24

del Ecuador, hoy día cuatro de septiembre del año dos

25

mil nueve, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este

26

Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, Comparecen a la

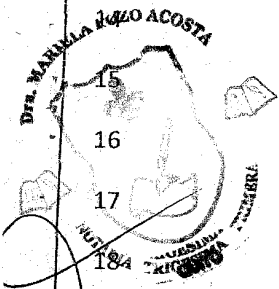
27

celebración de la presente escritura por una parte y en

28

calidad de CEDENTES los cónyuges señores WILLIAM

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 PATRICIO CASA CHANCUSIG y AIDA MARGOTH CAIZA TAPIA, de
2 estado civil casados, por sus propios y personales
3 derechos y por los que representan en la sociedad
4 conyugal que tienen formada, y, por otra parte y en
5 calidad de CESIONARIO el señor LUIS OSWALDO GUALLICHICO
6 OTAVALO, de estado civil casado, por sus propios y
7 personales derechos y por los que representa en la
8 sociedad conyugal que tiene formada. Los comparecientes
9 son mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este
10 lugar y hábiles, a quienes de conocer doy fe, en
11 virtud de las cédulas de ciudadanía que me presenta y
12 se agregan al documento y dicen:- que elevan a
13 escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor
14 literal es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el
15 Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
16 hacer constar una más de CESION DE DERECHOS Y
17 PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas:
18 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración
19 de la presente escritura por una parte y en calidad de
20 CEDENTES los cónyuges señores WILLIAM PATRICIO CASA
21 CHANCUSIG y AIDA MARGOTH CAIZA TAPIA, de estado civil
22 casados, por sus propios derechos; y, por otra parte y
23 en calidad de CESIONARIO el señor LUIS OSWALDO
24 GUALLICHICO OTAVALO, de estado civil casado, por sus
25 propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante
26 escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima
27 Primera del cantón Quito Doctora Mariela Pozo Acosta,
28 el veinte y seis de junio del año dos mil seis,

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL WILLYSCHOOL
CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

En la ciudad de Machachi a primer día del mes de septiembre del dos mil nueve a las nueve horas de la mañana, en la Sede de la Compañía se reúnen los socios de la Compañía de TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL WILLYSCHOOL CIA. LTDA., dirigida por el señor William Patricio Casa Chancusig en calidad de Presidente actual, con el siguiente orden del día:

- 1.- CONSTATACION DEL QUORUM
- 2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
- 3.- TRANSFERENCIA de PARTICIPACIONES
- 4.- ASUNTOS VARIOS

El señor Presidente autoriza que por secretaría se lea el orden del día para poner en consideración de la Asamblea. El mismo que es aprobado por los asambleístas.

1.- Se toma lista por secretaría el mismo que se encuentra presente 12 de los 12 convocados, existiendo el quórum necesario se instala la asamblea.

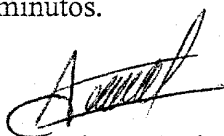
2.- Se da lectura del acta anterior y es puesta en consideración de la asamblea para su aprobación, la misma que es aprobada.

3.- El señor Presidente toma la palabra y manifiesta que la señora Aída Margoth Caiza Tapia hace llegar un oficio con fecha 20 y 21 de Agosto del 2009, en la que manifiesta que ha decidido ceder sus derechos de sus 100 participaciones, 25 participaciones en forma libre y voluntaria al señor Luis Oswaldo Guallichico Otavalo y 25 participaciones al señor Carlos Yasaca Caiza, también quiero hacer conocer a la Asamblea que la señora Aida Margoth Caiza Tapia se encuentra al día en todas sus obligaciones por lo tanto si es procedente esta transferencia de participaciones, el señor Luis Caiza toma la palabra y expone lo siguiente, que si la compañera Aida Margoth Caiza Tapia ha decidido ceder sus participaciones, a la Asamblea solo le queda decidir desde cuando se procede a realizar el ingreso del nuevo compañero y todos los asambleístas están de acuerdo y se decide el ingreso del nuevo socio desde el 02 de septiembre del 2009 autorizando a sí se proceda el trámite inmediato de legalización del nuevo compañero.

4.- En asuntos varios al no existir nada que hablar, se procede a suscribir la presente acta y se levanta la asamblea alas once horas con quince minutos.


Sr. William Patricio Casa
PRESIDENTE




Sr. Alvaro Andrade
SECRETARIO

Machachi 20 de Agosto del 2009

Señor

William Patricio Casa
PRESIDENTE DE LA CIA. WILLYSCHOOL CIA. LTDA.

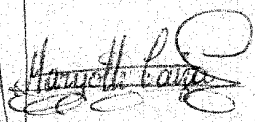
Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, Aida Margoth Caiza Tapia socia de la Cia. Willyschoool Cia Ltda. Por medio de la presente me dirijo a Ud. para poner en su conocimiento, que he decidido en forma libre y voluntaria ceder mis participaciones de las 100 cede 25 al señor GUALICHICO OTAVALO LUIS OSWALDO con C.I. 170826853-5, razón por la cual solicito se realice el tramite de ley correspondiente.

Por la gentil atención que le dé a mi petición desde ya, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

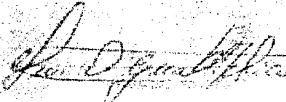


Aida Margoth Caiza Tapia
C.V. 171117330-0


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Consejo Nacional Electoral
 CNE

CÍVIL
 GUALICHICO OTAVALO LUIS OSWALDO
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 21 MARZO 1968
 PICHINCHA QUITO
 CHILLOGALLO





CÍVIL
 GUALICHICO OTAVALO LUIS OSWALDO
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 21 MARZO 1968
 PICHINCHA QUITO
 CHILLOGALLO

REN 1232586




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

143-0004
 NÚMERO
 GUALICHICO OTAVALO LUIS OSWALDO

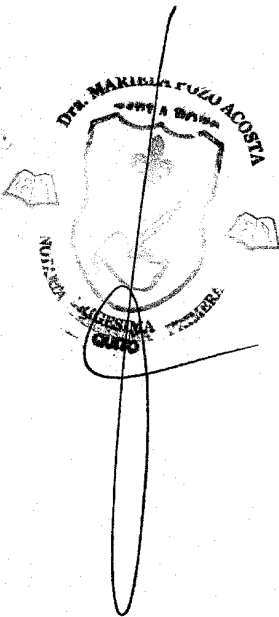
1708268535
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHILLOGALLO
 PARROQUIA

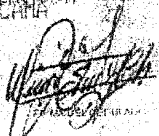
QUITO
 CANTÓN
 NUEVA AURORA
 ZONA


 F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA






 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA
 CIUDADANIA N. 050174636-6
 CASA CHANCUSIS WILLIAM PATRICIO
 COTOPAXI LATACUNGA/GUAYTACAMA
 23 DICIEMBRE 1969
 SEX M
 COTOPAXI LATACUNGA
 GUAYTACAMA 1969




ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO AIDA MARGOTH CATEN
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS CASA
 LUZ MARIA CHANCUSIS
 DITO 23/12/1969
 23/09/2020
 REN 0360214



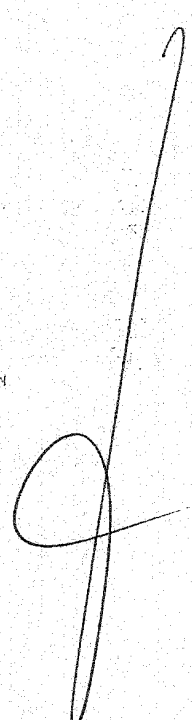

 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

029-0003 0501746366
 NUMERO CEDULA
 CASA CHANCUSIS WILLIAM PATRICIO

COTOPAXI LATACUNGA
 PROVINCIA CANTON
 GUAYTACAMA ZONA
 PARROQUIA


 FIRMA DEL VOTANTE



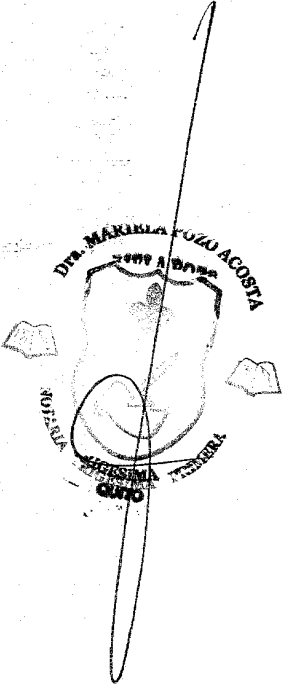


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION - Ciudadano
 Cedula de Ciudadania 171117330-0
 CAIZA TAPIA AIDA MARGOTH
 PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI
 30 DICIEMBRE 1970
 FIRMAS DE REGISTRO
 REG. CIVIL 0009 00071 F
 PICHINCHA/MEJIA
 MACHACHI 1971

Handwritten signature



ECUATORIANA *****
 E33444444
 CASO
 WILLIAM PATRICIO CASO
 PROFESOR EN GENERAL
 03/06/2009
 REN 1526327



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 171-0017 NÚMERO
 CAIZA TAPIA AIDA MARGOTH
 PICHINCHA PROVINCIA
 VILLA FLORA PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA
 1711173300 CEDULA
 DR. MARCELA FUZO ACOSTA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el treinta
2 de agosto del mismo año, se constituyó la Compañía de
3 Transporte Escolar e Institucional "WILLYSCHOOL CIA.
4 LTDA.", con un capital social de cuatrocientos treinta
5 dólares americanos; b) La Compañía mediante Asamblea de
6 Junta General Extraordinaria de primero de septiembre
7 del dos mil nueve, autoriza a la socia señora AIDA
8 MARGOTH CAIZA TAPIA, para que ceda las VEINTE Y CINCO
9 participaciones que tiene en la Compañía a favor del
10 señor LUIS OSWALDO GUALLICHICO OTAVALO. TERCERA: CESION
11 DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES.- En virtud de los
12 antecedentes expuestos los cónyuges señores WILLIAM
13 PATRICIO CASA CHANCUSIG y AIDA MARGOTH CAIZA TAPIA,
14 CEDEN las VEINTE Y CINCO participaciones a un valor
15 de un dólar cada participación, que poseen en la
16 Compañía de Transporte Escolar e Institucional
17 "WILLYSCHOL CIA. LTDA.", a favor del señor LUIS OSWALDO
18 GUALLICHICO OTAVALO. CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.-
19 Por efectos de este contrato de cesión de derechos y
20 participaciones el cesionario adquiere derechos y
21 contare obligaciones instituidas dentro del estatuto de
22 Social de la Compañía de Transporte Escolar e
23 Institucional "WILLYSCHOOL CIA. LTDA.", como en la Ley
24 de Compañía y demás regulaciones que emita la
25 Superintendencia de Compañía, cuyas normas declara
26 conocer y respetarlas. QUINTA: AUTORIZACION E
27 INSCRIPCION.- Los cedentes autorizan al cesionario para
28 que realice todos los trámites administrativos que sean

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

1 pertinentes dentro de Compañía de Transporte Escolar e
2 Institucional "WILLYSCHOOL CIA. LTDA.", a fin de que
3 sean reconocidos sus derechos. De igual manera el
4 cesionario queda autorizado para que se inscriba en el
5 libro de participaciones de la, Compañía así como
6 también en el Registro Mercantil. SEXTA:
7 CONTROVERSIAS.- En caso de controversias las partes
8 renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces
9 competentes de esta ciudad de Quito. Usted señor
10 Notario, se servirá agregar la demás cláusulas de
11 estilo necesarias para la plena validez de esta clase d
12 documentos públicos. Firmado doctor Rogelio Rodríguez
13 POZO, abogado con matrícula profesional numero cuatro
14 mil cuatrocientos treinta y cuatro del Colegio de
15 Abogados de Quito. (Hasta aquí la minuta que las
16 comparecientes la ratifica en todas sus partes).- Se
17 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que
18 fue esta escritura íntegramente a las otorgantes por mi
19 la Notaria, aquellas se ratifican en todo lo expuesto,
20 y facultándose para solicitar la inscripción en el
21 Registro de la Propiedad respectivo, firma conmigo en
22 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

23

24

25 SR. WILLIAM PATRICIO CASA CHANCUSIG

26 C.C. 050174636-6

27

28

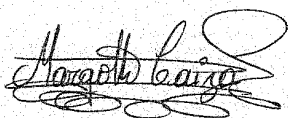
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1

2

3

4



5 SRA. AIDA MARGOTH CAIZA TAPIA

6 C.C. 171117330-0

7

8

9

10

11 SR. LUIS OSWALDO GUALLICHICO OTAVALO

12 C.C. 170826853-1

13

14

15

16

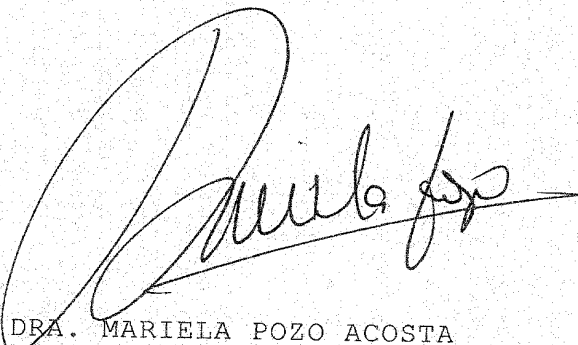
17 LA NOTARIA.-

18

19

20

21



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

22

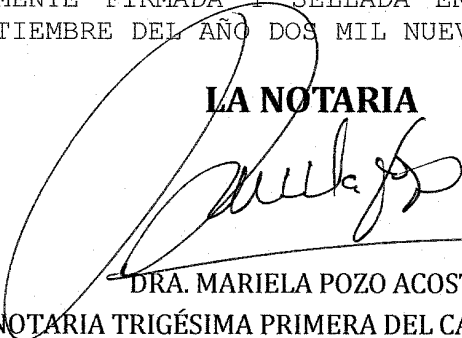
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

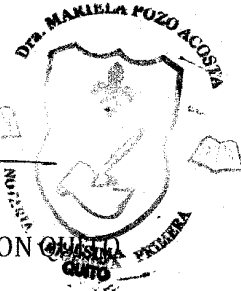
23

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE
CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES OTORGADA POR
WILLIAM PATRICIO CASA CHANCUSIG Y AIDA MARGOTH CAIZA
TAPIA A FAVOR DE LUIS OSWALDO GUALLICHICO OTAVALO,
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A SIETE
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. GRH

LA NOTARIA


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

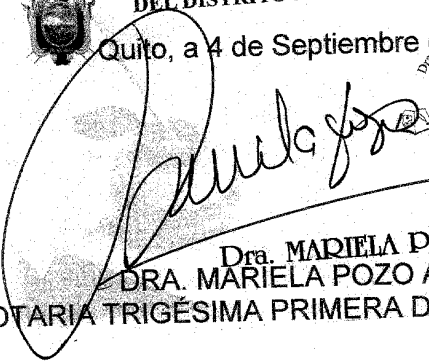


RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la
Compañía " TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL WILLYSCHOOL
CA. LTDA. ", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el veinte y seis de
Junio del año dos mil seis; la Cesión de Participaciones constante del presente
instrumento público.-

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, a 4 de Septiembre del 2009

LA NOTARIA,


Dra. MARIELA POZO ACOSTA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

